



### ■ ¿Quién puede asegurar?

Cualquier productor de hortalizas, siempre que su explotación se encuentre en la Península y Baleares y el sistema de cultivo sea bajo cubierta.

### ■ ¿Cuándo puedo asegurar?

Desde el 1 de junio de 2012 es posible asegurar las explotaciones hortícolas bajo cubierta, sin embargo la finalización del período de contratación es diferente según los cultivos de que se trate, de tal manera que para la mayoría de las hortalizas finaliza el 30 de septiembre de 2012, salvo:

- El tomate en las Comunidades Autónomas de Valencia, Baleares y Murcia y la práctica totalidad de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Barcelona y Tarragona, donde finaliza el 31 de octubre de 2012.
- La fresa, fresón, frambuesa, arándano, mora y grosella, que empieza el 1 de septiembre de 2012 y finaliza el 15 de noviembre del mismo año.

### ■ ¿Qué riesgos y garantías existen?

Los riesgos asegurables son: pedrisco, helada, viento, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas. Entre los riesgos excepcionales están la fauna silvestre, incendio, inundación – lluvia torrencial, lluvia persistente, nieve y virosis. Los riesgos de helada y virosis resultan o no asegurables en función del cultivo, zona de producción, cerramientos y características del invernadero y fechas.

Existen dos tipos de garantías: a la **producción** y a las **instalaciones** como invernaderos, microtúneles, cortavientos artificiales, cabezales de riego y climatización y red de riego localizado, climatización y nebulización.

NIFO: 280-12-018-5 D.L: M-24628-2012

Si quiere recibir más información sobre seguros agrarios, envíe un correo electrónico a: **seguro.agrario@magrama.es** especificando el tema sobre el que está interesado.

#### Más información:

- Delegaciones Provinciales en su Comunidad Autónoma
- Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- Organizaciones Profesionales Agrarias
  - Cooperativas Agrarias
  - Entidades Aseguradoras
  - Agroseguro
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios

#### ENESA · Entidad Estatal de Seguros Agrarios

C/ Miguel Ángel, 23 - 5ª planta, 28010 Madrid  
Tel.: 913 475 001 · Fax: 913 085 446  
www.enesa.es  
seguro.agrario@magrama.es



# 2012

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

## asegura tu futuro



SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA HORTÍCOLAS BAJO CUBIERTA

### ¿Qué novedades presenta el seguro en el 2012?

- En este plan 2012, se ha completado la garantía a las instalaciones, incorporando los daños producidos en los cabezales de riego y de climatización, y en las redes de riego localizado de climatización y nebulización. Así mismo, se ha modificado las condiciones de cobertura de los invernaderos, aumentando su vida útil.



## ■ Garantía a la producción. Módulos de aseguramiento.

La garantía a la producción cuenta con cuatro tipos de módulos:

**MÓDULO 1:** Todos los riesgos asegurables se valoran e indemnizan por explotación.

En caso de que una explotación tenga superficie en más de una comarca, la valoración se hace a nivel de comarca.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital Asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco, helada, viento, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas	100%	Explotación (Comarca)	30%	Absoluta: 20% (*)

**MÓDULO 2:** Existen riesgos asegurables cuya valoración e indemnización es por explotación y/o comarca, y otros riesgos se valoran e indemnizan por parcela.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital Asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco, helada y viento	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Resto de adversidades climáticas (**)	100%	Explotación (Comarca)	20% (*)	Absoluta: 20% (*)

**MÓDULO 3:** Todos los riesgos asegurables se valoran e indemnizan por parcela.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital Asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco, helada y viento	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Resto de adversidades climáticas (**)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%

**MÓDULO P:** La valoración e indemnización es siempre por parcela, si bien no se incluyen como riesgos asegurables el resto de adversidades climáticas.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital Asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco, viento y helada (***)	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%

(\*) Para el tomate, en determinadas zonas, la franquicia se fija de forma individual.

(\*\*) El riesgo de enfermedades en tomate es elegible por el asegurado sólo en ciertas provincias y zonas.

(\*\*\*) El riesgo de helada y el excepcional de virosis son elegibles, de forma conjunta, por el asegurado.

## ■ Garantía a las instalaciones. Para todos los módulos.

Con independencia del módulo escogido en la garantía a la producción, todo asegurado puede contratar la garantía a las instalaciones, con todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción.

Son asegurables los invernaderos de estructura de madera y mixtos hasta 20 años de edad, y los de estructura metálica y de hormigón hasta 30 años. En caso de indemnización, se aplicará una depreciación en función de la edad, a partir de 6 años para maderas y mixto y a partir de 10 años para estructuras metálicas y de hormigón. También hay que tener en cuenta que si se realiza una reforma en la estructura, por un importe mínimo del 70 por ciento de su valor en un período máximo de 3 años, se considerará que el invernadero es nuevo con independencia de la edad.

En este año 2012, se ha incluido por primera vez como asegurables, los cabezales de riego y de climatización, y las redes de riego localizado de climatización y nebulización.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital Asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	Menor entre 10% capital asegurado y las siguientes cantidades: · Microtúnel: 300€ · Cortavientos de obra: 1.200 € · Cortavientos de plástico: 500 € · Cabezal de riego: 1.000 € · Cabezal de climatización: 300 € · Red de riego: 300 € · Red de climatización: 800 € · Invernaderos: 1.500 €	Sin franquicia

## ■ ¿Cuál es el capital asegurado?

En cada parcela se distinguen los siguientes capitales asegurados: el de producción y el de instalación.

Son capitales diferentes, ya que el primero se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción, y el segundo se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de las instalaciones establecido en la declaración de seguro.

## ■ El seguro está subvencionado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de ENESA, subvenciona este seguro con distintos porcentajes:

Tipo de subvención	Hortalizas bajo cubierta			
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo P
Base	22%	17%	17%	14%
ADICIONAL	Por contratación colectiva	5%		
	Por características del asegurado	14% ó 16% (Si es agricultora joven o agricultora profesional.)		
	Por renovación de contrato, según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores	6% ó 9%		
	Por reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada	5%	5%	-
<b>Total hasta</b>	<b>57%</b>	<b>52%</b>	<b>47%</b>	<b>44%</b>